



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2022
Español
Original: español/francés/inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 99 g) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Albania	2
Burkina Faso	3
Chequia	4
Cuba	5
El Salvador	7
España	8
Honduras	9

* [A/77/50](#).



I. Introducción

1. En su resolución 76/42, relativa al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar esta cuestión con carácter urgente y solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre el asunto y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo séptimo período de sesiones.
2. El 11 de febrero de 2022 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para solicitar sus opiniones sobre la cuestión. Las opiniones que se reciban después del 31 de mayo de 2022 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Albania

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2022]

Albania está comprometida con la cooperación regional y subregional respecto de las transferencias internacionales de armas convencionales.

Desde 2009, hemos participado activamente en el Proceso Regional de Intercambio de Información, plataforma que reúne a representantes de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia.

A lo largo de este proceso, hemos organizado reuniones regionales que contribuyen directamente a fomentar la confianza a nivel regional y a aumentar la transparencia entre los países de Europa Sudoriental. En el marco de este proceso también se han elaborado y publicado 11 informes regionales sobre la exportación de armas, que pueden consultarse en el sitio web del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras¹.

Mediante este proceso también hemos elaborado un compendio de derecho regional que se actualiza con frecuencia².

En el marco del Proceso Regional de Intercambio de Información, y con la asistencia del Centro de Referencia, se facilitó la creación de una base de datos sobre intermediación que evolucionó hasta convertirse en una plataforma de intercambio de información, un instrumento verdaderamente único concebido para ayudar a los países participantes a intercambiar información importante y a estar mejor informados en el desempeño de sus tareas cotidianas de control de armamentos. Cada país participante ha facilitado una lista completa y actualizada de los intermediarios de armas registrados y su información de contacto, a la que las contrapartes gubernamentales autorizadas de cada uno de los países participantes pueden acceder ahora a través de la base de datos sobre intermediación, solo disponible en el sitio web del Centro de Referencia. En estrecha colaboración con los participantes en el Proceso, el Centro de Referencia sigue desarrollando y ampliando el alcance de la información contenida en la base de datos, que incluye perfiles de países, legislación, sistemas de control de las exportaciones y listas de sanciones.

Además del Proceso, las autoridades de los países de Europa Sudoriental implicadas en el control de las transferencias de armas se reúnen en distintos talleres

¹ Véase www.seesac.org/Regional-Reports-on-Arms-Exports_1/.

² Véase www.seesac.org/Regional-Arms-Law-Compendium/.

y seminarios regionales para intercambiar ideas y mejores prácticas en materia de información y compartir sus experiencias.

En el marco de programas de la Unión Europea como el programa de control de las exportaciones de armas entre asociados para el control de armas y el Grupo “Exportación de Armas Convencionales”, la región de Europa Sudoriental recibe asistencia en relación con la transferencia de armas convencionales a nivel nacional, subregional y regional.

Albania ha aprobado la Estrategia Nacional de Control de Armas Pequeñas, Armas Ligeras y Explosivos para 2019-2024, el plan de acción para 2019-2021 y el nuevo plan de acción para 2022-2024. Además, ha establecido la Comisión Nacional de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (órganos interministeriales que coordinan todas las políticas relacionadas con estas armas), presidida por el Viceministro del Interior.

Desde 2014 se han celebrado reuniones regionales periódicas que brindan a los representantes de la Comisión Nacional la oportunidad de compartir experiencias y conocimientos técnicos, debatir problemas comunes y determinar formas de cooperar.

Burkina Faso

[Original: francés]
[31 de mayo de 2022]

En el ámbito regional, hay una enorme proliferación y circulación ilícita de armas convencionales, en particular armas pequeñas y armas ligeras. Algunos países de África Central, como Sudán del Sur, la República Centroafricana y el Chad, a los que algunos autores bien informados califican, con o sin razón, de “triángulo de la muerte”, son zonas donde proliferan y circulan de forma ilícita las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta región de África sufre desde hace décadas un ciclo de crisis que ha favorecido la circulación de estas armas, ya que son fáciles de manejar, transportar y ocultar. Por otra parte, la explotación ilegal de los recursos naturales en estos países también ha conllevado la proliferación y la circulación ilícita de estas armas. Lo mismo ocurre en la región de los Grandes Lagos, principalmente en la República Democrática del Congo, que desde hace más de dos décadas también está envuelto en un ciclo de violencia armada, concretamente en la zona fronteriza con Uganda. El conflicto interno se ha vuelto internacional y afecta a varios países vecinos.

El Cuerno de África tampoco está a salvo de las turbulencias de la inseguridad. El grupo terrorista Al-Shabaab hace de Somalia un país ingobernable y amenaza la paz, la estabilidad y la seguridad de países limítrofes como Kenya o Etiopía. Este último país también está dividido, desde hace unos años, por una crisis armada en la región de Tigré, situación que puede dar lugar a la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

En cuanto al Magreb, la crisis libia, la revolución tunecina, las tensiones entre Marruecos y Argelia debido a la República Árabe Saharaui Democrática, y los movimientos terroristas en Egipto son posibles situaciones de proliferación y circulación ilícita de armas convencionales, en particular armas pequeñas y armas ligeras.

En el plano subregional de África Occidental, en el norte de Nigeria, el grupo terrorista Boko Haram amenaza gravemente la seguridad de los Estados de la cuenca del lago Chad e incluso otros lugares. Las crisis árabes en general, y la de Libia en particular, han perjudicado al panorama de la seguridad de los países subsaharianos. Las armas procedentes de arsenales libios han proliferado en la subregión de África

Occidental y están en manos de los agentes no estatales que asolan la región, lo que pone en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad de los Estados. Los efectos perniciosos de la crisis libia han hecho más compleja la situación de la seguridad en Malí desde 2012, lo que a su vez afecta peligrosamente a la seguridad de Estados vecinos como Burkina Faso. Más allá de la crisis libia, Malí y el Níger han vivido, desde su independencia, una sucesión de revueltas armadas, llamadas revueltas tuareg, que han favorecido la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

La crisis poselectoral de 2010 en la República de Côte d'Ivoire repercutió negativamente en la proliferación y la circulación ilícita de armas convencionales. El fin de un conflicto armado no implica el fin de la circulación ilícita de armas: pese al programa de desarme, desmovilización y reintegración posterior a la crisis, muchas armas pequeñas y armas ligeras han circulado hacia los países situados al norte de Côte d'Ivoire, en particular Burkina Faso.

Los diversos conflictos que se han producido en los países del río Mano (Liberia, Sierra Leona y Guinea) también han perjudicado al control de las armas convencionales, que han circulado de un país a otro para alimentar los diversos conflictos. La situación en los países de Senegambia (Guinea-Bissau, Gambia y el Senegal) tampoco es deslumbrante, habida cuenta del conflicto en Casamansa y las actividades de los narcotraficantes en la región.

Desde 2016, Burkina Faso está bajo el yugo de los grupos terroristas armados, que atacan a las fuerzas de defensa y de seguridad y a la población civil. Esto ha causado, entre otras cosas, numerosas pérdidas de vidas humanas e incontables daños materiales y económicos.

En resumen, debido a las diversas crisis armadas a nivel regional y subregional y a la porosidad de las fronteras, Burkina Faso afirma que las armas convencionales no están controladas en los planos regional y subregional.

Chequia

[Original: inglés]
[14 de abril de 2022]

En 2021, la República Checa cumplió todos sus compromisos derivados de acuerdos internacionales sobre control de armamentos, desarme y medidas de fomento de la confianza y la seguridad. No obstante, las actividades de verificación se vieron gravemente afectadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y la mayoría fueron canceladas.

Con respecto al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la República Checa:

- No recibió, realizó ni participó en ninguna actividad de verificación;
- No organizó ninguna inspección multinacional de formación en el territorio de la República Checa.

De conformidad con el Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, la República Checa:

- Participó en un evento multinacional de formación en el extranjero (con la participación de seis inspectores de tres países);
- Participó en una visita de evaluación;
- Recibió una visita de evaluación;

- Participó en tres visitas a bases aéreas;
- Participó en cuatro visitas a otras instalaciones militares;
- Participó en tres demostraciones de nuevos tipos de armas.

Con respecto al Tratado de Cielos Abiertos, la República Checa:

- No recibió, realizó ni participó en ningún vuelo de observación.

De conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton, la República Checa:

- Participó como observadora invitada de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en una inspección (artículo IV).

Con respecto a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), la República Checa:

- No recibió ninguna inspección internacional.

Cuba

[Original: español]
[27 de mayo de 2022]

Los flagelos asociados al tráfico ilícito de armamento ocasionan gran sufrimiento y repercusiones sociales. De ahí la necesidad creciente de un control efectivo del armamento por parte de los Estados. No obstante, dicho control no debería limitarse al ámbito de las armas convencionales, sino que debería incluir las armas de destrucción masiva, con efectos significativamente más devastadores y consecuencias humanitarias y medioambientales persistentes en el tiempo.

El control de las armas convencionales, tanto en los planos regional y subregional, como a nivel global, debe regirse por las normas y principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el cumplimiento, de buena fe, de las disposiciones asumidas por los Estados bajo las normas e instrumentos internacionales de los que son partes.

En ninguna medida, las acciones de control regional y subregional deben socavar el legítimo derecho de todos los Estados a fabricar, adquirir y conservar armas convencionales para atender sus necesidades de seguridad nacional y para la defensa de su soberanía e integridad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas.

En los principios a formular por la Conferencia de Desarme y en los debates relativos al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, deberían considerarse los siguientes elementos:

1. El control de las armas convencionales debe partir del respeto y el reconocimiento a la normativa y las medidas nacionales de control. El Estado debe permanecer como el actor primario en la aplicación de medidas de control para su armamento;
2. Es importante que las medidas de control se ajusten a los intereses, necesidades y características distintivas de cada país y región;
3. Son los Estados los que deben determinar si necesitan asistencia para el establecimiento e implementación de sus medidas de control de armamento;

4. Es necesario fortalecer las iniciativas de cooperación y asistencia, no solo en los planos regional y subregional, sino también en el ámbito global. En estas iniciativas deben tenerse en cuenta las particularidades y necesidades del Estado receptor. La asistencia no debe circunscribirse al intercambio de información y buenas prácticas. Debe fomentarse tanto la transferencia de tecnología como la construcción de capacidades nacionales, y el apoyo financiero, según se requiera.

El Estado cubano, en correspondencia con los tratados internacionales de los que es parte y las resoluciones pertinentes adoptadas en Naciones Unidas, dirigidas a lograr un control más eficiente sobre las armas convencionales; ha adoptado en su marco legal una serie de normas jurídicas vinculadas al tema, dentro de las que cabría destacar el Decreto Ley 262 “Sobre Armas y Municiones” y su reglamento.

Entre las medidas de control que establece el citado Decreto Ley y su reglamento se encuentran: la regulación de las actividades de importación y exportación de armas y municiones, la restricción de su empleo a bordo de naves y aeronaves y la implementación de sistemas de vigilancia en las fronteras internacionales y del interior del país. Estas normas establecen, también, las obligaciones de los poseedores legales de armas de fuego.

Las armas convencionales existentes en Cuba tienen un carácter defensivo, con el objetivo de garantizar la seguridad y defensa nacionales. Dicho armamento está debidamente controlado por los organismos estatales correspondientes. En el país, la gran mayoría de las armas convencionales son propiedad del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior. Ambos Ministerios practican estrictos procedimientos para garantizar la seguridad de sus arsenales y disponen de las normativas internas y los mecanismos necesarios para el riguroso y periódico control sobre estos medios. Adicionalmente, en Cuba no se permite la comercialización o transferencia de ningún tipo de armamento a personas naturales.

Anualmente, en los informes nacionales de cumplimiento de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y su Protocolo V, la Convención de Municiones en Racimo, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, se han expuesto los múltiples mecanismos de control con los que cuentan las autoridades cubanas para garantizar la seguridad de su armamento. Estas medidas de control también han sido detalladas en los debates sobre gestión de arsenales que se sostienen en el marco del Protocolo V de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (ver documento de trabajo presentado por Cuba en la Reunión de Expertos de 2014). Los mecanismos de prevención y control expuestos por Cuba en los citados informes y documentos de trabajo podrían considerarse como buenas prácticas que contribuyesen al trabajo solicitado a la Conferencia de Desarme sobre la formulación de principios.

Cuba, como Estado Miembro de la Conferencia de Desarme, trabajará activa y constructivamente en la formulación de principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. Todo ello, siempre que el Programa de Trabajo de la Conferencia lo permita; teniendo en cuenta la diversidad de temas que aborda este órgano y el equilibrio que debe lograrse entre los mismos.

El Salvador

[Original: español]
[23 de marzo de 2022]

Comunicado de opinión sobre el párrafo 3 de la resolución de la Asamblea General 76/42 intitulado “Control de armas convencionales en los planos regionales y subregionales”, presentado por la División de Logística, de la Policía Nacional Civil:

Que como Policía Nacional Civil tenemos la misión constitucional, según el artículo 159 inc. 3°, de: “las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito, y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los derechos humanos”.

Que el 2 de abril de 2013 nos acogimos al Tratado sobre el Comercio de Armas y su entrada en vigor fue el 24 de diciembre de 2014, esto a consecuencia del impacto negativo desproporcionado del comercio ilícito de armas convencionales en organizaciones criminales internacionales, regionales, transnacionales, en sectores de la sociedad civil, así como otros actores interesados en la obtención de armas, es por ello que como país necesitamos contar con información, asesoramiento y experiencia para abordar de manera más eficaz la regulación inadecuada del comercio internacional de armas reconociendo la importancia de adoptar un enfoque integral, medidas de apoyo mutuo a nivel nacional, regional e internacional para regular mejor y controlar el comercio de armas por medio de tratados, convenios de cooperación.

La Policía Nacional Civil contabilizaba en el año 2020 la incautación de 2.435 armas de fuego, como resultado de la operatividad del Plan Control Territorial implementado por el Gobierno del Presidente de El Salvador, Nayib Bukele.

De acuerdo con los registros policiales, entre los artefactos decomisados figuran escopetas, pistolas y fusiles. El registro consolidado comprende entre el 1 de enero y el 27 de noviembre de 2020.

El propósito del Gabinete de Seguridad del Gobierno del Presidente Bukele es sacar de las calles el armamento que no cuenta con el registro respectivo, y detener a las personas que las portan por no contar con la licencia para su tenencia, tal como lo señala el artículo 7 del reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Entre el arsenal incautado en 2020 destacan 708 armas largas, como fusiles, escopetas, ametralladoras y carabinas. También fueron decomisadas 350 escopetas, 300 fusiles, 45 ametralladoras y 13 carabinas.

La cantidad de granadas industriales localizadas por los policías en manos de miembros de pandillas suman 48, cifra que está arriba de las 34 ubicadas en el mismo período de 2019.

Las armas cortas como pistolas, revólveres y artesanales suman 1.679, según detallan las cifras policiales.

Que en el año 2021 en El Salvador se incautaron 2.615 armas y explosivos a grupos delictivos. El Ministro de Justicia y Seguridad Pública detalló que dichas armas eran de diferentes calibres y los explosivos fueron incautados “mediante las incursiones realizadas durante el año 2021” como parte del gubernamental Plan Control Territorial, entre las cuales detallaba: 1.244 pistolas; 568 revólveres; 466 escopetas; 206 fusiles; 15 carabinas; 27 armas artesanales; 50 ametralladoras; y 39 granadas.

A mediados de noviembre 2021, las autoridades destruyeron más de 1.400 armas incautadas provenientes de procesos judiciales finalizados, así como armas decomisadas y no reclamadas.

En esa fecha, del total de armas destruidas, 913 eran armas cortas, 467 largas y 51 eran armas artesanales.

Durante el primer lote a destruir, el procedimiento fue verificado por personal de la Fiscalía General de la República, de la División de Armas y Explosivos de la Policía Nacional Civil y de la organización HALO Trust América Latina.

Es importante hacer de su conocimiento que con la implementación del Plan Control Territorial las instituciones estatales encargadas de velar por el uso, control y circulación de armas de fuego trabajamos en sinergia y con esto se ha logrado una mayor eficiencia y eficacia al momento de hacer registros y controles que permiten sacar de circulación las armas de las calles que no cuentan con los respaldos legales.

Como Policía Nacional Civil estamos obligados a velar por el cumplimiento no solo de la misión constitucional encomendada sino también por dar cumplimiento al Tratado sobre el Comercio de Armas y la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su reglamento, por medio de la elaboración de planes y estrategias continuas logramos sacar de circulación armas que generarían daños irreversibles en muchos casos a los ciudadanos salvadoreños.

España

[Original: español]
[31 de mayo de 2022]

El objetivo último de un régimen de control de armamento y de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad debe ser la prevención de conflictos, mediante la reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros países; el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de preparativos militares encubiertos; la reducción del riesgo de ataques por sorpresa, y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

Bajo el criterio anterior, el control de armamento y las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el contexto regional y subregional tienen un gran valor, como medios de prevención adaptados a las especificaciones regionales y subregionales, limitados a un número menor de participantes, y con medidas mucho más exigentes, adaptadas al contexto local y, por lo tanto, más eficaces. Todo lo anterior redundará en una mayor facilidad para su adopción y potenciación.

España participa de forma activa en todas las iniciativas de este tipo que se han puesto en marcha en su ámbito regional. Es miembro de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y parte de instrumentos jurídicamente vinculantes, como el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que ya atravesaba dificultades antes de la agresión militar rusa sobre Ucrania, debido a la decisión de la Federación de Rusia de suspender su aplicación.

España participa en el diálogo estructurado de la OSCE sobre desafíos y riesgos actuales y futuros, iniciativa que surgió del Consejo Ministerial de Hamburgo en 2016 que busca volver a dinamizar el control de armamentos y las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en Europa. España presidió el grupo de trabajo informal del diálogo estructurado en 2020 y 2021. Para apoyar la presidencia española del diálogo estructurado se creó un grupo de trabajo militar para la preparación y ejecución de los talleres de expertos militares.

España contribuye, además, a la aplicación de los acuerdos de estabilización regional establecidos por el anexo I.B de los Acuerdos de Dayton/París para la antigua Yugoslavia.

Como elemento fundamental y clave para la ejecución de las actividades de verificación relacionadas con el control de armamentos y las medidas para el fomento de la confianza y seguridad españolas en el exterior, se creó en 1991, dependiendo del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, la Unidad de Verificación Española, encargada de efectuar el planeamiento en detalle y la ejecución de las mismas.

En lo relativo al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la pandemia por enfermedad del coronavirus (COVID-19) impidió la realización de inspecciones durante el año 2021.

En lo relativo a los Acuerdos de Dayton, en agosto de 2021 se tomó parte en una inspección de Bosnia y Herzegovina en la República de Serbia con un inspector español en calidad de observador invitado.

En cuanto al control de las armas químicas, se ha continuado apoyando a la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas, participando miembros de la Unidad de Verificación Española en inspecciones llevadas a cabo por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en España.

Más allá del ámbito europeo, como contribución al control de armamento convencional (armas pequeñas y ligeras y munición convencional) en América Latina, España acogió en agosto de 2021 un ejercicio de validación de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones) a cargo de un equipo con representantes del Equipo Asesor en Gestión de Municiones, las Naciones Unidas y el Ejército del Perú. Como continuación y a requerimiento expreso del Ejército de Perú, en noviembre de 2021 un equipo, formado por miembros del Equipo Asesor y la Unidad de Verificación Española, se desplazó a Perú para la realización de visitas de evaluación de diversos polvorines y depósitos de municiones.

Honduras

[Original: español]
[29 de marzo de 2022]

En relación con la solicitud de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Organización de las Naciones Unidas formulada a los Estados Miembros sobre el cumplimiento de la resolución [76/42](#) de la Asamblea General, relativa al “Control de las armas convencionales en los planos regionales y subregionales”, el Estado de Honduras informa que:

La Auditoría Jurídico Militar en coordinación con la Dirección de Logística (c-4), de las Fuerzas Armadas de la República de Honduras han implementado medidas para controlar la fabricación, reparación y el tráfico ilícito de armas, dentro de las cuales se puede mencionar la creación y aprobación de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales relacionados, mediante Decreto Legislativo N.101-2018 publicado el 8 de febrero 2019, mismo que tiene como finalidad controlar y regular la importación custodia, comercialización intermediación, uso, almacenaje, fabricación ilícita, tráfico ilícito, modificación, reparación y recarga de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados así como la propiedad tenencia portación y uso de estos.